

NOTA ACLARATORIA

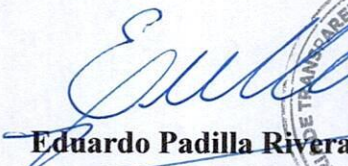
La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Unidad Local Administradora de Bienes, por medio de la presente hace constar que, durante el mes de marzo, se realizó el registro de veinte y tres (23) bienes, en el Módulo de Bienes en el SIAFI, los bienes mencionados forman parte de las adquisiciones correspondientes al año 2024, siendo entregados en fechas distintas a las estipuladas, por lo cual se procedió a solicitar apertura de inventario inicial a la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio STLCC-GA-016-2025, con fecha 20 de marzo del 2025.

Es importante mencionar que la STLCC cuenta con bienes que fueron transferidos por la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-11-2022, el cual en su artículo No. 5 instruye a la Comisión Técnica Liquidadora a trasladar los bienes de instituciones suprimidas a las que se creen y absorban parte o la totalidad de sus funciones. Sin embargo, a la fecha únicamente se cuenta con las resoluciones emitidas por la Dirección de Bienes del Estado y se está a la espera de que la Comisión Técnica Liquidadora realice el traslado en SIAFI.

En ese sentido se adjunta:

- Resoluciones: DNBE-DE-388-2022, DNBE-DE-463-2022, DNBE-DE-408-2022, DNBE-DE-404-2022, DNBE-DE-413-2022, DNBE-DE-462-2022.
- Reporte SIAFI correspondiente al inventario general de bienes de la STLCC, desde su creación hasta el 31 de marzo del 2025.
- Oficio STLCC-GA-016-2025
- Oficio DNBE-DE-0646-2025

Se extiende la presente nota aclaratoria de información de oficio a los 03 días del mes de abril del año 2025.


Eduardo Padilla Rivera
Jefe de ULAB



“CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA”

Tegucigalpa M.D.C., 20 de marzo 2025
Oficio STLCC-GA-016-2025

Licenciado
Luis Alonso Sosa
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado
Su Oficina

Distinguido Licenciado Sosa:

De manera atenta me dirijo a usted, deseando éxitos en las delicadas funciones bajo su digno cargo.

Por medio del presente respetuosamente solicito su apoyo realizando las gestiones correspondientes para llevar a cabo la **Apertura del Inventario Inicial (2024) en el Módulo de Bienes del sistema SIAFI**, con la finalidad de ingresar 23 bienes que por retrasos en los tiempos de entrega pactados con los proveedores no pudieron ser ingresados previo al cierre del ejercicio fiscal 2024.

A continuación, se detallan los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2024 pendientes de ingreso:

DESCRIPCION	CANTIDAD A INGRESAR
COMPUTADORA LAPTOP	5 UNIDADES
PROYECTOR DE VIDEO	1 UNIDAD
DISCOS DUROS EXTERNOS	12 UNIDADES
UNIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA	1 UNIDAD
GUILLOTINA	4 UNIDADES

Adjunto:

- Facturas que acreditan la adquisición de los bienes.

Agradeciendo de antemano su apoyo con la presente, me suscribo con las mayores muestras de consideración.

Atentamente,

RECIBIDO

Transparencia y
Lucha Contra la
Corrupción
Gobierno de la República

FECHA: 21/03/2025
HORA: 10:00 am
RECIBE: Karen Hdez

Cc: ULAB
Cc: Archivo

RECIBIDO

Transparencia y
Lucha Contra la
Corrupción
Gobierno de la República

FECHA: 21-03-2025
HORA: 10:45
RECIBE: Eduardo

Fredis Naul López Escobar
Gerente Administrativo

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS
RECIBIDO RECEPCIÓN

NOMBRE: Amy Lechuga
FECHA: 20/03/25 HORA: 12:00 pm

DE BIENES DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS
RECIBIDO RECEPCIÓN

Tegucigalpa M.D.C.
21 de marzo del 2025

Oficio No. DNBE-DE-0646-2025

Licenciado.

FREDIS NAUL LÓPEZ ESCOBER

Gerente Administrativo

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)

Su Oficina

Licenciado López:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta a OFICIO STLCC-GA-016-2025, con fecha 20 de marzo del presente año (2025), manifiesta que tienen pendiente ingresar los bienes que se enlistan siendo un total de veinte y tres (23).

Por lo tanto, esta Dirección tiene a bien autorizar la apertura del módulo de inventario inicial en el Sub-Sistema Nacional De Bienes Del Estado SIAFI para el ingreso de veinte y tres (23) bienes y se les extenderá un plazo por cinco (5) días hábiles a partir del 24 de marzo hasta 28 de marzo del presente año.

Cualquier discrepancia en el ingreso de bienes muebles dentro del plazo autorizado, ya sea ingresando menos o más bienes de lo permitido, demandará informar a las autoridades sancionadoras pertinentes sobre dicha irregularidad.

Atentamente.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

RCSV/NYP

RECIBIDO
ULAB
FECHA: 24/03/2025
HORA: 10:55 am
RECIBE: Alba Cruz

RECIBIDO
GA
FECHA: 24/03/2025
HORA: 9:31 am
RECIBE: Karen Hdez

"Transparentando los Procesos se Fortalece el Estado."